



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00617444- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designaciones interinas en la cátedra Montaje I con atención en Montaje II, derivadas de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Prof. María Alicia Cáceres, del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. María Alicia Cáceres, por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Montaje I del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales, dispuesta por RHCD-2025-198-E-UNC-DEC#FA.

Que para la cobertura de los cargos se utilizará partida presupuestaria disponible por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cáceres y las vacancias propias de cada cargo.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de manera interina al Prof. Pablo Martín CHECCHI, Legajo N° 46.477, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia Montaje I, con complementación de funciones en la materia Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras esté vigente la licencia otorgada a la Prof. María Alicia Cáceres, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Pablo Martín CHECCHI, Legajo N° 46.477, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la materia Montaje I, con complementación de funciones en la materia Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, mientras esté vigente su designación dispuesta en el artículo anterior, en aplicación de lo previsto en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC

aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar de manera interina al Prof. Rodrigo DEL CANTO, Legajo N° 57.967, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Montaje I con complementación de funciones en Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras esté vigente la licencia otorgada al Prof. Checchi en el artículo anterior, en aplicación de lo dispuesto el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Rodrigo DEL CANTO, Legajo N° 57.967, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, interino, en la materia Montaje I, con complementación de funciones en la materia Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, mientras esté vigente su designación dispuesta en el artículo anterior, en aplicación de lo previsto en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Designar de manera interina al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, Legajo N° 52.370, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, en la materia Montaje I con complementación de funciones en Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras esté vigente la licencia otorgada al Prof. Del Canto en el artículo anterior, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, Legajo N° 52.370, en un cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en la materia Montaje I con complementación de funciones en Montaje II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, mientras esté vigente su designación dispuesta en el artículo anterior, en aplicación de lo previsto en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Los docentes designados deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de sus actividades, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.